

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 475-2016-R.- CALLAO 14 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 286-2016-VRI (Expediente N° 01038124) recibido el 02 de junio de 2016, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, propone designar a la profesora Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CORDOVA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución N° 058-2016-R del 29 de enero de 2016, se encargó con eficacia anticipada, a la profesora Dra. LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud como Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de enero al 01 de junio de 2016;

Que, el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Art. 159, 159.4, del Estatuto de la Universidad, asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la profesora Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CORDOVA, en el cargo de Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT), a partir del 02 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Informe N° 434-2016-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 09 de junio de 2016; al Informe N° 125-2016-UR/OPLA, al Informe N° 1008-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 409-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 14 de junio de 2016; al Informe Legal N° 438-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de junio de 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER** a la profesora Dra. **LUCY SICCHA MACASSI** por los servicios prestados a la Universidad y el cumplimiento en el ejercicio de sus funciones como Directora del

Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado a partir del 01 de enero al 01 de junio de 2016.

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la profesora **Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, **Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT)** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de junio al 31 de diciembre de 2016.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico – administrativas e interesadas.